

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

1283 *Dirección General de Promoción Económica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 26 de febrero de 2010, que dispone la publicación de la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario nº 0000020/2010, y emplaza a los interesados.*

En cumplimiento de lo dispuesto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Santa Cruz de Tenerife, en el recurso contencioso-administrativo nº 0000020/2010, interpuesto contra la Orden del Consejero de Economía y Hacienda, de 27 de octubre de 2010, por la que se declara procedimiento de reintegro de la subvención concedida a la Asociación de Empresarios de Canarias (ASEMCA), mediante Orden de 14 de diciembre de 2001, para proyectos previstos en el Plan de Consolidación y Competitividad de la Pequeña y Mediana Empresa.

Dado que el acto objeto de la impugnación podría afectar a una pluralidad de administrados por determinar, supuesto subsumible en lo dispuesto en el artículo 59.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V E:

Primero.- Ordenar la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario nº 0000020/2010, interpuesto contra la Orden del Consejero de Economía y Hacienda de 27 de octubre de 2009, por la que se determina procede la declaración del procedimiento de reintegro de la subvención concedida a la Asociación de Empresarios de Canarias (ASEMCA), mediante Orden de 14 de diciembre de 2001, para proyectos previstos en el Plan de Consolidación y Competitividad de la Pequeña y Mediana Empresa.

Segundo.- Emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el recurso contencioso-administrativo que se tramita como Procedimiento Ordinario nº 0000020/2010, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, con sede en Santa Cruz de Tenerife, para que puedan personarse ante la mencionada Sala en el plazo de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de febrero de 2010.-
La Directora General de Promoción Económica, Jimena Delgado-Taramona Hernández.